



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-018-2019-00363-00 H-B
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ANIBAL VALENZUELA
PROCESO	Ejecutivo Prendario
Asunto	Incorpora y requiere previo secuestro Niega oficiar a la Sijin
A.S.	2286V (1608) 4

Se incorpora al expediente y para los fines legales pertinentes el escrito que antecede, donde la apoderada de la parte demandante allega al expediente copia del RUNT, donde consta la inscripción del embargo sobre el vehículo de placa MRZ295 y solicita el secuestro del referido vehículo. Sin embargo, previo a acceder a lo solicitado, el Despacho requiere a la memorialista para que se sirva indicar el lugar donde se encuentra circulando.

Por otra parte, se le informa a la parte actora que no resulta procedente oficiar a la SIJIN – POLICIA NACIONAL para la captura del automotor aquí embargado, toda vez que dicha entidad tiene como finalidad apoyar las investigaciones criminales con el fin de recaudar elementos materiales probatorios que permitan determinar una conducta punible.

De otro lado y luego de una revisión del expediente no se observa dentro que se hubiese remitido dentro de las piezas procesales el oficio que comunicó el embargo sobre el referido vehículo, por lo tanto, se ordena que, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se remita copia de la presente providencia al JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en aras de que se sirvan allegarlo.

Correo electrónico: ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39b6e9ed4f186c465bf8dc6538534d92fc1e3a22dacd98f7d8ddb26f9375
e2e1**

Documento generado en 27/09/2021 03:33:01 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**